

**ESTABLECIMIENTO SEVESO NIVEL INFERIOR**

Sujeto al Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

**Identificación y dirección del establecimiento****TEPOL, SA.****Ctra. CM-4.010 (Seseña-Esquivias, p.k. 1,3)****45.223 - Seseña (Toledo)****Actividad del establecimiento**

Fabricación, transformación y comercialización de espuma de poliuretano.

**Principales sustancias presentes en el establecimiento**

| SUSTANCIA                      | Nº ONU | PICTOGRAMA y PRINCIPALES INDICACIÓN DE PELIGRO (H) | PELIGROSIDAD   |
|--------------------------------|--------|--|--|
| <b>DIISOCIANATO DE TOLUENO</b> | 2078   | <br>   | Provoca irritación cutánea<br>Mortal en caso de inhalación<br>H315 Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias en caso de inhalación<br>H330<br>H334<br>H317 Puede provocar una reacción alérgica en la piel<br>H319<br>H351 Provoca irritación ocular grave<br>H335 Se sospecha que provoca cáncer<br>H412 Puede irritar las vías respiratorias<br>Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos |

**Actuación en caso de accidentes graves**

El industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en el establecimiento, incluido el contacto con el Servicio de Emergencias 112, a fin de actuar en caso de accidente grave y reducir al mínimo sus riesgos.

Las actuaciones de intervención en el establecimiento y la comunicación a las Autoridades Competentes deberán estar recogidas en su Plan de emergencias Interior



o Plan de Autoprotección.

En caso de accidente grave, la Dirección del Plan de Emergencia Exterior de este establecimiento podrá activar éste en Fase de Alerta o Emergencia, en función de las características del mismo, constituyendo la estructura orgánico-funcional contemplada en dicho Plan.

### **Alerta e información a la población**

Ante una situación en el establecimiento que pudiera dar lugar a accidentes graves, se alertará e informará a la población afectada.

Los medios previstos para la alerta e información a la población son:

- Avisos directos a través de los servicios de emergencias. Se realizan normalmente por megafonía local fija o móvil. Estos avisos permiten informar directamente a la población sobre las medidas de protección de aplicación más inminente.
- Avisos a través de los medios de comunicación social (telefonía, redes sociales, webs institucionales, emisoras de radios, locales y emisoras de TV local/autonómica).

### **Medidas a adoptar por la población en caso de emergencia**

#### **Instrucciones Básicas de Confinamiento y Autoprotección**

- Si está en la calle, protéjase las vías respiratorias con pañuelos.
- Cierre puertas y ventanas, si es posible baje las persianas y aléjese de ellas.
- En caso de necesidad, coloque trapos húmedos en las rendijas.
- No utilizar aparatos de ventilación
- Evite los puntos bajos de los edificios, como sótanos, garajes, etc..., si fuese posible, subir a los pisos más altos.
- No use teléfono, salvo que sea estrictamente necesario.
- Ponerse a la escucha de las emisoras de radio locales y seguir las recomendaciones e instrucciones que irán difundiendo las autoridades.

#### **Instrucciones de Alejamiento y Refugio**

En el caso de que sea necesario el alejamiento y refugio, se informará a la población y establecimientos vecinos, mediante avisos directos a través de los medios de comunicación, del destino y trayecto a seguir de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Durante el trayecto, protéjase las vías respiratorias con pañuelos o trapos y busque refugio.
- Una vez en el destino, refúgiense en el interior de un local o edificio y cierre las ventanas y puertas.
- No se dirija a la escuela a buscar a sus hijos, sus responsables habrán sido



Castilla-La Mancha

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas  
Dirección General de Protección Ciudadana



informados sobre las medidas a adoptar.

- No usar el teléfono salvo que sea estrictamente necesario.
- Ponerse a la escucha de las emisoras de radio locales y seguir las recomendaciones e instrucciones que irán difundiendo las autoridades.

### Información Adicional

Si desea consultar más información al respecto, puede dirigirse a:

#### **Dirección General de Protección Ciudadana**

Autovía Madrid-Toledo. Km 64,500

45071 Toledo

Email: [proteccioncivil@jccm.es](mailto:proteccioncivil@jccm.es)